

mente el de 2008-2011 de este Gobierno, las bases para el apoyo económico mayoritario a cuatro deportes, de forma más destacada al fútbol y el baloncesto, y otros dos en menor medida que han sido el balonmano y el fútbol sala.

Ambas partes en ejercicio de sus respectivas competencias y facultades otorgan el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

I. La C.A.Melilla (Consejería de Deporte y Juventud), se compromete a:

1. Conceder al Club E.B.I.D.E.M. Melilla, la cantidad económica de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000), para sufragar los gastos ocasionados por el objeto del presente convenio.

2. Arbitrar las medidas para que el Club E.B.I.D.E.M. Melilla utilice las instalaciones deportivas de la Ciudad Autónoma al menor coste económico posible, durante el período de vigencia del presente convenio.

II. El Club E.B.I.D.E.M. Melilla se compromete a:

1. Participar en la competición de la 1ª División Nacional, 3ª categoría del balonmano nacional, en sus distintas fases. Todos los gastos que ello conlleve, así como todas las gestiones federativas serán por cuenta del club.

2. Fomentar la obtención de recursos económicos públicos y privados, que permitan aumentar el total del presupuesto de la actividad y cumplir los objetivos programados.

3. A la finalización del convenio, deberá justificar ante la Ciudad Autónoma la cantidad económica recibida, y en todo caso antes de recibir la siguiente ayuda económica.

4. Aceptar las condiciones reflejadas en el Anexo I del presente convenio, debiendo para ello presentarlo suscrito por su presidente.

5. El presente convenio se deberá aprobar por la Junta directiva del club y dar cuenta a la Asamblea General del club, trámites de los que se dará traslado a la Consejería de Deporte y Juventud.

III. Duración del convenio: El presente convenio finaliza el 30 de junio de 2010, y en el mismo tienen cabida las actividades desarrolladas para los fines

expuestos durante toda la temporada deportiva 2009/2010.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Sello

Fdo.: Francisco Robles Ferrón.

Fdo.: Domingo Compán Gordillo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL

2429.- El pasado día 20 de agosto de 2010, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Club Deportivo Enrique Soler.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 27 de agosto de 2010.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y EL CLUB DEPORTIVO ENRIQUE SOLER.

Melilla, 20 de agosto de 2011.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Robles Ferrón, Consejero de Deporte y Juventud de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma registrado al número 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario nº 13, de la misma fecha) .

De otra, D. Antonio Aguilar Requena, domiciliado en Melilla, que actúa en nombre y representación del Club Deportivo Enrique Soler, entidad que preside y que consta inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de esta Ciudad Autónoma al nº 15967, con fecha 24.01.1997 con C.I.F. G-29961018.

Ambas partes, en la calidad en que intervienen se reconocen capacidad y facultades suficientes